



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

84

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República le fue turnada para su estudio y elaboración la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el Oficio No. DGPL-2P2A.-1679, de fecha 23 de febrero de 2017, que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar diversas acciones respecto a los tiraderos de llantas usadas que se encuentran principalmente en la frontera norte de México; presentado por los Senadores Silvia Guadalupe Garza Galván, Ernesto Ruffo Appel y Hector Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de *Antecedentes* se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

En el apartado de *Contenido* se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de *Consideraciones* esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 23 de febrero de 2017, los Senadores Silvia Guadalupe Garza Galván, Ernesto Ruffo Appel y Hector Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; sometió a consideración del Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar diversas acciones respecto a los tiraderos de llantas usadas que se encuentran principalmente en la frontera norte de México.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

CONTENIDO

La proposición con Punto de Acuerdo materia del presente análisis tiene como objetivo que se adopten medidas respecto a la cantidad de llantas que en la frontera norte se encuentran tiradas en calles y avenidas, barrancas y campos, provocando el estancamiento de agua y, por ende, son vectores de mosquitos que transmiten enfermedades, y consecuentemente, tienen un impacto negativo sobre el ambiente y la salud pública en algunos de los Estados fronterizos.

Los Senadores promoventes sostienen que existe un gran problema por la cantidad de llantas que son importadas de Estados Unidos y luego desechadas en el norte de México. Los que promueven señalan que, sólo en la zona de Baja California y la zona colinandante de Sonora, la cantidad de llantas reusadas que se importan es muy alta. Se estima que la cuota de importación de llantas es aproximadamente de 750,000 y 850,000 mil unidades en los últimos años.¹

Además, que el mercado de llantas usadas se ha incrementado como consecuencia de los problemas socio-económicos que existen en las zonas aledañas a las ciudades fronterizas, como Tijuana, Rosarito, Ensenada, Tecate y Mexicali en Baja California; así como, San Luis Río Colorado en Sonora, en donde existe una gran cantidad de automóviles que son usados para transportar mercancías; sin embargo, al ser los ingresos de la poblaciones fronterizas en general bajos, las personas prefieren utilizar llantas usadas, cuyo valor puede ser de hasta un tercio del precio de una llanta nueva.

¹ Información consultada el 7 de diciembre de 2016 en: <http://tyt.com.mx/reportajes/el-flujo-de-llantas-usadas-y-de-desecho-a-mexico/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

Asimismo, los que promueven sostienen que existe una acumulación alarmante de las llantas usadas que ingresan a México, las cuales generalmente se reutilizan y en el segundo uso son depositadas en tiraderos o a lado de las carreteras, en campos agrícolas o baldíos, en riachuelos que llegan a la cuenca del río Tijuana. Aunado, a que las llantas usadas tienen una vida muy larga, además de que varía el tiempo útil por las condiciones de suelo y el tipo de manejo que se les da. Se estima que hay más de 7 millones 400 mil llantas de desecho a lo largo de la frontera mexicana.²

A fin de atender esta problemática, los promoventes sostienen que diferentes autoridades ambientales de México y Estados Unidos, en sus diferentes niveles de gobierno, en el 2002 se creó el Programa ambiental Fronterizo Binacional e Internacional entre Estados Unidos y México, basado en el Acuerdo de la Paz de 1983. Derivado de la implementación de este programa se eliminaron grandes tiraderos en Baja California y San Luis Río Colorado en Sonora; sin embargo, los legisladores promoventes señalan que existen otras ciudades de la zona fronteriza donde no se ha atendido esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores promoventes consideran necesario exhortar al titular de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a que remita los resultados e información del Programa Ambiental Fronterizo Binacional e Internacional entre Estados Unidos y México, respecto a las llantas que son abandonadas en tiraderos clandestinos de llantas usadas provenientes de Estados Unidos.

² Periódico Excélsior, Información consultada el 7 de diciembre de 2016 en: <http://excelsior.com.mx/nacional/2015/02/23/1009827>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El flujo de neumáticos usados de Estados Unidos hacia los estados limítrofes con México, es una práctica que en las últimas décadas ha aumentado a grandes escalas, como consecuencia de diferentes factores económicos, sociales y políticos.³ Especialmente, la gran marginación económica y los bajos ingresos en las ciudades mexicanas fronterizas, han fomentado que las personas opten por adquirir neumáticos usados provenientes de Estados Unidos cuyo precio representa casi una tercera parte del valor de una llanta nueva.⁴

La cantidad de llantas que se importan de manera legal está regida por una cuota anual que es negociada por funcionarios mexicanos del ámbito federal y estatal con las organizaciones fronterizas de importadores y comerciantes de llantas usadas y las cámaras de comercio.⁵ Para establecer esta cuota se considera la capacidad de las autoridades de cada uno de los estados para recoger y reciclar este tipo de residuos; así como el espacio con el que cuentan para confinarlas.⁶

Sin embargo, existe una gran preocupación por la cantidad de residuos que ha generado los neumáticos usados, ya que por su inadecuada disposición y por el aumento de importaciones de estos productos, ha generado que en los últimos años haya incrementado el número de tiraderos de llantas dentro de áreas marginales y zonas aledañas a las ciudades fronterizas.⁷ Por ejemplo, tan sólo en

³Revista Transportes (2015). "El Flujo de llantas usadas y de desecho a México". 24 de marzo de 2015. Disponible en: <http://tyt.com.mx/reportajes/el-flujo-de-llantas-usadas-y-de-desecho-a-mexico/> (Consultada en marzo de 2017).

⁴*Idem.*

⁵*Idem.*

⁶*Idem.*

⁷ Unimexicali.com (2017) "Liberan cuota de importación de llantas usadas para BC". 19 de marzo del 2017. Disponible en: <http://www.unimexicali.com/noticias/bajacalifornia/470909/liberan-cuota-de-importacion-de-llantas-usadas-para-bc.html#sthash.zOG2JxTf.dpuf> (Consultada en marzo de 2017).



el estado de Baja California, este mes —marzo de 2017— se autorizó por parte de las autoridades del gobierno mexicano la importación de 800 mil llantas usadas.⁸ Aunado a lo anterior, se estima que el contrabando de llantas usadas en las zonas fronterizas está muy por encima de la cuota que le autorizan a los importadores formales de cada Estado.⁹

Consecuentemente, esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del Punto de Acuerdo que se dictamina y estima oportuno que se exhorte a las autoridades ambientales mexicanas para que adopten diversas medidas a fin de atender la problemática ambiental que ha generado la importación y el contrabando de llantas usadas.

SEGUNDO.- Ahora bien, para atender esta problemática ambiental, se han celebrado acuerdos bilaterales de cooperación entre el gobierno mexicano y el de Estados Unidos, que han sido implementados en el marco del Acuerdo de La Paz de 1983. La iniciativa más reciente es el Programa Ambiental México-Estados Unidos: Frontera 2020 celebrado en el 2013, el cual está basado en los principios de desarrollo sustentable”, y su implementación se debe realizar conforme al marco normativo vigente de cada uno de estos países, respectivamente.

Este Programa es un esfuerzo binacional con un horizonte a ocho años (2013-2020) diseñado “para proteger el medio ambiente y la salud pública en la región fronteriza México-Estados Unidos, y que da continuidad a las medidas que se han implementado a través de iniciativas binacionales previas, como el Programa Frontera 2012, el cual ha contribuido a la reducción de la contaminación de suelos y a dar cumplimiento a las normas ambientales.

⁸ *Ídem.*

⁹ Unimexicali.com (2017) *Op. cit.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

Específicamente este Programa binacional ha contribuido a resolver el problema que actualmente se enfrenta en las ciudades fronterizas por la gran cantidad de residuos de llantas que están acumulados dentro de las áreas marginales y zonas aledañas a las ciudades fronterizas, en virtud de que como resultado de este acuerdo se adoptaron diversas acciones de limpieza, disposición y adecuado manejo de aproximadamente 8 millones de llantas usadas y otros tipos de residuos.

Consecuentemente, esta Comisión dictaminadora coincide con los Senadores promoventes en la necesidad de dar a conocer con detalle los resultados que han derivado de estos acuerdos bilaterales, a fin de que se continúen impulsando por parte del gobierno mexicano acciones para frenar el incremento en la cantidad de residuos mexicanos y estadounidenses, entre los que se encuentran las llantas usadas principalmente, y en su caso se puedan identificar diversas medidas adicionales que puedan atribuir a atender esta problemática.

TERCERO.- Ahora bien, la que dictamina también coincide con los legisladores promoventes en la necesidad de que la SEMARNAT, en coordinación con las autoridades competentes adopten medidas para erradicar la acumulación de tiraderos clandestinos de llantas usadas, así como impulsar el reciclaje y reúso de plásticos y metales provenientes de las llantas.

Al respecto, esta Comisión dictaminadora resalta que derivado del trabajo que realizó conjuntamente SEMARNAT con la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) previa a la elaboración del Programa Ambiental México-Estados Unidos: Frontera 2020, se identificaron



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

diversos objetivos que se deben implementar a través de Planes de Acción BIANUALES para los siguientes 8 años a fin de atender diversos desafíos.¹⁰

Específicamente, se establece diversas medidas para atender los problemas generados por el incremento en las cantidades de residuos por llantas importadas hacia México, combinado con una inadecuada infraestructura y servicios para el manejo de los materiales desechados. Asimismo, se pretende atender la falta de condiciones que favorezcan mercados secundarios para materiales, especialmente cuando se componen de llantas usadas, automóviles usados, y electrodomésticos provenientes de Estados Unidos.¹¹

En este sentido, esta Comisión dictaminadora resalta que la SEMARNAT juega un papel fundamental para adoptar acciones que resulten necesarias para disminuir la acumulación de llantas en tiraderos clandestinos de las ciudades fronterizas, pues esta autoridad ambiental en los últimos años ha abordado esta problemática desde el ámbito binacional, y es la competente para adoptar las acciones necesarias, a través de las autoridades estatales competentes para cumplir con los acuerdos bilaterales que se han elaborado para atender esta problemática de manera conjunta.

Por otro lado, la que dictamina resalta que igualmente resulta fundamental el papel de las autoridades locales fronterizas para poder instrumentar estos proyectos a nivel local que tienen como objetivo atender la problemática ambiental y de salud pública en la región fronteriza. En este sentido, el propio Programa Ambiental México-Estados Unidos: Frontera 2020, enfatiza la importancia de tener un

¹⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/ United States Environmental Protection Agency (2012). "Programa Ambiental México-Estados Unidos: Frontera 2020". Disponible en: <https://www.epa.gov/sites/production/files/documents/frontera2020.pdf> (Consultado en marzo de 2017)

¹¹ *Ídem.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

enfoque local en la toma de decisiones y para el establecimiento de prioridades; asimismo, reconoce que el enfoque local es la mejor manera de abordar las problemáticas ambientales en la región fronteriza.¹²

Consecuentemente, esta Comisión dictaminadora estima necesario que el segundo punto del Punto de Acuerdo que se dictamina en el que se promueve exhortar a la SEMARNAT y a las autoridades que resulten competentes, se especifique se deberá de realizar en coordinación con las autoridades locales de las ciudades fronterizas para que en coordinación con la SEMARNAT adopten las acciones que resulten pertinentes para poder disminuir la acumulación en tiraderos de llantas usadas provenientes de Estados Unidos

Por lo anteriormente expuesto, la presente Comisión considera pertinente **aprobar** la proposición de Punto de Acuerdo materia del presente análisis para quedar como sigue:

ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; que remite a esta Soberanía a la brevedad posible los resultados e información del Programa Ambiental Fronterizo Binacional e Internacional entre Estados Unidos y México, en lo que respecta a las llantas usadas que son dejadas en tiraderos clandestinos principalmente en los estados de la frontera norte.

¹² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/ United States Environmental Protection Agency (2012). *Óp. Cit.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que conforme a sus facultades y en coordinación con las autoridades competentes **locales de las ciudades fronterizas** realicen acciones para poder disminuir la acumulación en tiraderos de llantas usadas provenientes de Estados Unidos. Entre otras acciones que se incentiven los mercados de reciclado y reúso del plástico y el metal proveniente de las llantas. De igual manera informen a esta Soberanía sobre dichas acciones concretas.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 26 días del mes de Abol. del 2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LOS TIRADEROS DE LLANTAS USADAS QUE SE ENCUENTRAN PRINCIPALMENTE EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sen. Ninfa Salinas Sada
Presidenta

Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz
Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván
Secretaria

Sen. Hilda Ceballos Llerenas
Integrantes

Sen. Ernesto Gándara Camou
Integrante

Sen. Aarón Irizar López
Integrante

Sen. Jesús Casillas Romero
Integrante

Sen. Fernando Torres Graciano
Integrante

Sen. Juan Alejandro Fernández
Sánchez Navarro
Integrante

Sen. Fernando Enrique Mayans
Canabal
Integrante



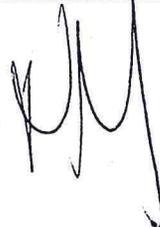
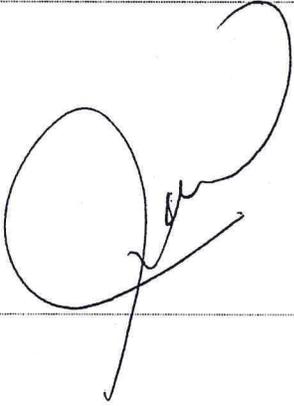
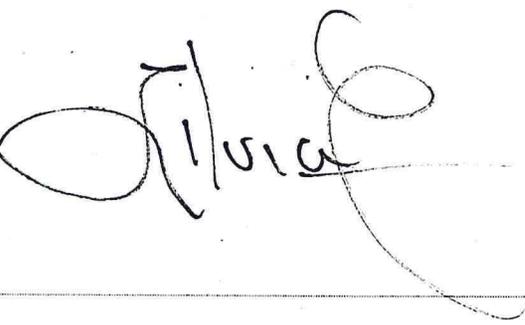
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Octava Reunión Ordinaria

Salas 3 y 4 de Planta baja del Senado de la República

25 de abril de 2017

Presidenta	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Ninfa Salinas Sada	Lista Nacional		
Secretarios	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Raúl Aarón Pozos Lanz	Campeche		
	Silvia Guadalupe Garza Galván	Coahuila		



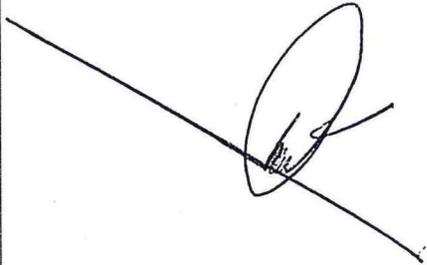
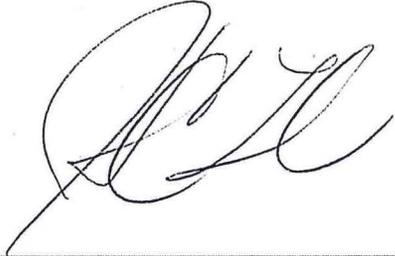
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Octava Reunión Ordinaria

Salas 3 y 4 de Planta baja del Senado de la República

25 de abril de 2017

Integrantes	Senador (a)	Entidad	GP	Firma
	Aarón Irizar López	Sinaloa		
	Jesús Casillas Romero	Jalisco		
	Hilda Ceballos Llerenas 	Colima		



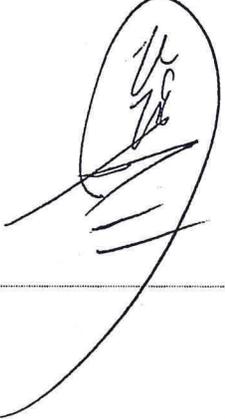
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Octava Reunión Ordinaria

Salas 3 y 4 de Planta baja del Senado de la República

25 de abril de 2017

Integrantes	Senador	Entidad	GP	Firma
	Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro	Baja California Sur		
	Fernando Torres Graciano	Guanajuato		
	Ernesto Gándara Camou	Sonora		



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lista de Asistencia

Vigésima Octava Reunión Ordinaria

Salas 3 y 4 de Planta baja del Senado de la República

25 de abril de 2017



**Fernando Enrique Mayans
Canabal**

Tabasco

